



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

Buenos Aires,

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3

LICITACION PUBLICA N° 2490-2010

EXPEDIENTE N° 575.401/2010

REFERENCIA: Plan SL15/2010 "PLAN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN LUMINOSA"

Se emite la presente Circular sin consulta al PCP en los términos siguientes;

Se formulan las siguientes aclaraciones:

1) En atención a lo que surge del Numeral 2.4.3.2 Requerimientos N°2 "Capacidad Económica Financiera del oferente" que establece la cantidad de 120 puntos para el rubro "Situación Económico Financiera (II)" se aclara que el cuadro del Numeral 2.3.1.2 r) II) debe entenderse que asigna a dichos indicadores el siguiente puntaje:

Prueba Acida: 30 puntos.

Liquidez corriente: 30 puntos.

Solvencia; 30 puntos.

Endeudamiento: 30 puntos

Total general: 120 puntos.

2) Para el ítem 2.4.3.2 cuadro: Requerimientos N° 2 se aplicará para la valuación de las UTE el siguiente criterio:

Para realizar el análisis de "La situación económica financiera", la valuación de los índices se realizará en base a un promedio de los tres balances presentados por cada uno de los integrantes de la UTE, afectados por el porcentaje de participación que les corresponda en la conformación de la asociación.

3) Con respecto al Numeral 2.4.3.6 "Requerimiento N° 6. Conceptos Generales de la Presentación", se aclara que la calificación del rubro "Concepto General de la Presentación" se calificará de la siguiente forma:

Satisfactorio 60 puntos

Muy Satisfactorio 80 puntos

Ing. CARMELO V. S. GILLITO
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Ara. Daniel Gustavo Chain
Ministerio de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
17-07-2010